

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:			TRÁMITE:	X	SERVICIO:
PERMISO DE DESCARGA DE AGUA RESIDUAL QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		SAH/DG/DO/03	
<p>Otorgar a los particulares el Permiso de descarga que este organismo operador el cual válida y certifica las condiciones de las descargas de aguas residuales de los giros industriales, servicios, comercios y usuarios no domésticos con el fin de que no rebasen los límites máximos permisibles de contaminantes en las aguas residuales vertidas en el drenaje y alcantarillado municipal.</p>					
FUNDAMENTO LEGAL:		Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México Artículo 46 fracción IV.			
DOCUMENTO A OBTENER:		PERMISO DE DESCARGA DE AGUA RESIDUAL.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 1 AÑO FISCAL.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB NA	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		En los que usuarios no domésticos, industria, clubes, deportivos corporativos, asociación civil, servicios y comercios no cuenten con la descarga de drenaje sanitario.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DEL MISMA		Si, sujeto a inspección, para determinar por ese medio de la revisión del predio y ratificar la INEXISTENCIA DE INFRAESTRUCTURA.			
REQUISITOS:		ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
<ol style="list-style-type: none"> Solicitud de Permiso de Agua Residual debidamente requisitada y firmada. Boleta de Pago de Agua Potable actualizada, titulo o concesión y/o resolución si cuenta con pozo propio. Licencia de funcionamiento del año anterior obtenido Documento que acredite la personalidad jurídica de la persona que solicita el trámite (Acta constitutiva de la empresa y/o poder notarial del representante legal, anexando copia simple de su identificación oficial. Resaltar con marcador el nombre del representante legal y su poder en el documento presentado. En caso de no acudir el representante legal, entregar carta poder y copia simple de la identificación oficial de la persona que realiza el tramite Permiso de Descarga de Agua Residual 2020 o ultimo obtenido (solo para usuarios empadronados) Plano Hidráulico-sanitario y/o croquis indicando de manera precisa: <ol style="list-style-type: none"> Número total de descargas (pluvial, servicios y proceso) Diámetro de cada una de las descargas. Origen de la (s) descarga (s). Ubicación y calle en la que se conecta al drenaje municipal. Punto de muestreo del laboratorio acreditado Diagrama de flujo del proceso de producción y/o descripción detallada de la actividad que se realiza la negociación indicar de manera precisa donde se utiliza el agua y donde se genera el agua residual. Listado de materias primas (en caso de que aplique). 		Si	1 copia Simple, y/o digital USB	Artículo 15 de Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Artículo 1.8 del Código Administrativo del Estado de México y Artículo 1, 3, 107 y 116 fracción VII del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	

X

1

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

<p>9. Listado de maquinaria y equipo (en caso de que aplique). Indicar capacidades y volúmenes.</p> <p>10. Análisis físico-químico bacteriológico reciente. Con una antigüedad no mayor a 90 días de haberse realizado conforme a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-002-SEMARNAT-1996, por cada una de la (s) descarga (s) de agua residual con la (s) que cuenta, realizado por un laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA) en el caso de que aplique. Entregar resultados y hojas de campo en original.</p> <p>11. Ingresar diagrama de flujo con especificaciones técnicas del sistema de tratamiento de agua residual, en caso de que aplique.</p> <p>Pago de aprovechamiento por la validación de condiciones de descarga de agua residual para usuarios no domésticos una vez que sea proporcionada la orden de ingreso en respuesta a su solicitud (por cada una de las descargas con las que cuente su negociación).</p>			
<p>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</p>			
<p>1. Solicitud de Permiso de Agua Residual debidamente requisitada y firmada.</p> <p>2. Boleta de Pago de Agua Potable actualizada, título o concesión y/o resolución si cuenta con pozo propio.</p> <p>3. Licencia de funcionamiento del año anterior obtenido</p> <p>4. Documento que acredite la personalidad jurídica de la persona que solicita el trámite (Acta constitutiva de la empresa y/o poder notarial del representante legal, anexando copia simple de su identificación oficial. Resaltar con marcador el nombre del representante legal y su poder en el documento presentado. En caso de no acudir el representante legal, entregar carta poder y copia simple de la identificación oficial de la persona que realiza el trámite</p> <p>5. Permiso de Descarga de Agua Residual 2020 o último obtenido (solo para usuarios empadronados)</p> <p>6. Plano Hidráulico-sanitario y/o croquis indicando de manera precisa:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Número total de descargas (pluvial, servicios y proceso) b) Diámetro de cada una de las descargas. c) Origen de la (s) descarga (s). d) Ubicación y calle en la que se conecta al drenaje municipal. e) Punto de muestreo del laboratorio acreditado <p>7. Diagrama de flujo del proceso de producción y/o descripción detallada de la actividad que se realiza la negociación indicar de manera precisa donde se utiliza el agua y donde se genera el agua residual.</p> <p>8. Listado de materias primas (en caso de que aplique).</p> <p>9. Listado de maquinaria y equipo (en caso de que aplique). Indicar capacidades y volúmenes.</p> <p>10. Análisis físico-químico bacteriológico reciente. Con una antigüedad no mayor a 90 días de haberse realizado conforme a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-002-SEMARNAT-1996, por cada una de la (s) descarga (s) de agua residual con la (s) que cuenta, realizado por un laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA) en el caso de que aplique. Entregar resultados y hojas de campo en original.</p> <p>11. Ingresar diagrama de flujo con especificaciones técnicas del sistema de tratamiento de agua residual, en caso de que aplique.</p>	<p>Si</p>	<p>1 copia Simple, y/o digital USB</p>	<p>Artículo 15 de Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Artículo 1.8 del Código Administrativo del Estado de México y Artículo 1, 3, 107 y 116 fracción VII del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p>



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".



<p>Pago de aprovechamiento por la validación de condiciones de descarga de agua residual para usuarios no domésticos una vez que sea proporcionada la orden de ingreso en respuesta a su solicitud (por cada una de las descargas con las que cuente su negociación).</p>			
<p>INSTITUCIONES PÚBLICAS</p>			
<p>1. Solicitud de Permiso de Agua Residual debidamente requisitada y firmada.</p> <p>2. Boleta de Pago de Agua Potable actualizada, título o concesión y/o resolución si cuenta con pozo propio.</p> <p>3. Licencia de funcionamiento del año anterior obtenido</p> <p>4. Documento que acredite la personalidad jurídica de la persona que solicita el trámite (Acta constitutiva de la empresa y/o poder notarial del representante legal, anexando copia simple de su identificación oficial. Resaltar con marcador el nombre del representante legal y su poder en el documento presentado. En caso de no acudir el representante legal, entregar carta poder y copia simple de la identificación oficial de la persona que realiza el trámite</p> <p>5. Permiso de Descarga de Agua Residual 2020 o último obtenido (solo para usuarios empadronados)</p> <p>6. Plano Hidráulico-sanitario y/o croquis indicando de manera precisa:</p> <ul style="list-style-type: none"> f) Número total de descargas (pluvial, servicios y proceso) g) Diámetro de cada una de las descargas. h) Origen de la (s) descarga (s). i) Ubicación y calle en la que se conecta al drenaje municipal. j) Punto de muestreo del laboratorio acreditado <p>7 Diagrama de flujo del proceso de producción y/o descripción detallada de la actividad que se realiza la negociación indicar de manera precisa donde se utiliza el agua y donde se genera el agua residual.</p> <p>8 Listado de materias primas (en caso de que aplique).</p> <p>9 Listado de maquinaria y equipo (en caso de que aplique). Indicar capacidades y volúmenes.</p> <p>10 Análisis físico-químico bacteriológico reciente. Con una antigüedad no mayor a 90 días de haberse realizado conforme a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-002-SEMARNAT-1996, por cada una de la (s) descarga (s) de agua residual con la (s) que cuenta, realizado por un laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA) en el caso de que aplique. Entregar resultados y hojas de campo en original.</p> <p>11 Ingresar diagrama de flujo con especificaciones técnicas del sistema de tratamiento de agua residual, en caso de que aplique.</p> <p>Pago de aprovechamiento por la validación de condiciones de descarga de agua residual para usuarios no domésticos una vez que sea proporcionada la orden de ingreso en respuesta a su solicitud (por cada una de las descargas con las que cuente su negociación).</p>	<p>Si</p>	<p>1 copia Simple, y/o digital USB</p>	<p>Artículo 15 de Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Artículo 1.8 del Código Administrativo del Estado de México y Artículo 1, 3, 107 y 116 fracción VII del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p>
<p>PASOS A SEGUIR QUE DEBE REALIZAR EL CIUDADANO.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentarse en oficinas centrales de éste OPD a realizar TRÁMITE CORRESPONDIENTE en la DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN. (SAH/DGIDO/14) 2. Una vez concluido EL TRÁMITE en la Dirección de comercialización presentar la solicitud y croquis a la Dirección de Operaciones. 3. Esperar la visita de verificación. 4. Si es viable, se le entregara lista de materiales para el trabajo. 5. Una vez reunido el material esperar llamada para visita de conexión de toma de agua. 		

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

6. Una vez terminados los trabajos verificar apertura de válvulas.	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	11 días hábiles
COSTO	GRATUITO NA
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO NA TARJETA DE CRÉDITO NA TARJETA DE DÉBITO NA CHEQUE CERTIFICADO NA
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	NA
OTRAS ALTERNATIVAS:	NA
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	<ul style="list-style-type: none"> Si es viable la verificación se continúa con el servicio. El servicio se realizará hasta que el usuario cuente con el material completo.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NA
DEPENDENCIA U ORGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:
Sistema Aguas de Huixquilucan	Dirección de Operaciones
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Mtro. Víctor Manuel Báez Melo
DOMICILIO:	CALLE: Carretera Río Hondo – Huixquilucan NO. INT. Y EXT.: Ext. 89-A
COLONIA:	El Trejo MUNICIPIO: Huixquilucan de Degollado
C.P.: 52793	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a jueves de 9:00 a 17:00, viernes de 9.00 a 15:00 horas
LADA:	TELÉFONOS: EXTS.: FAX: CORREO ELECTRÓNICO:
(52)	5558116868 2089 NA servicios_sub_syc@sah.gob.mx 2020 opd.jfplantastratadoras@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO	
OFICINA:	NA
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NA
DOMICILIO:	CALLE: NA NO. INT. Y EXT.: NA
COLONIA:	NA MUNICIPIO: NA
C.P.: NA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: NA
LADA:	TELÉFONOS: EXTS.: FAX: CORREO ELECTRÓNICO:
NA NA	NA NA NA
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo solicitar un permiso de descarga?
RESPUESTA:	Siempre y cuando cuente con negocio y/o comercio.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se les tiene que pagar a los trabajadores que brindan el servicio solicitado?
RESPUESTA:	En ningún caso
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿El personal se tiene que identificar?

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

RESPUESTA:	Todo el personal deberá estar debidamente identificado con uniformes y credenciales expedidas por éste organismo operador.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
(SAH/DG/DO/14)	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 C. JOSÉ MARÍA LORENZO RODRÍGUEZ DIRECTOR DE OPERACIONES DEL O.P.D. "SISTEMA AGUAS DE HUIXQUILUCAN"	 MTRO. VÍCTOR MANUEL BAEZ MELO DIRECTOR GENERAL DEL O.P.D. "SISTEMA AGUAS DE HUIXQUILUCAN"	02 DE FEBRERO DE 2024



DIRECCIÓN DE OPERACIONES



DIRECCIÓN GENERAL